

CR00Q15[illegible]

DATOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE SE ANEXICONE	FORMA DEL TERRENO ☐ POR PASADIZO PLANTAL ☐ POR PASADIZO VEHICULAR ☐ POR CALLE ☐ POR AVENIDA ☐ POR EL MALECON ☐ POR LA PLAYA	SEÑALAMIENTO RASANTES DE LA CALLE ACCESO SCORE LA RASANTE METROS RASANTE LA RASANTE METROS HUMANOS ARMADOS MADERA ☐ CARA ☐ OTRO ☐
---	--	--

SERVICIOS DEL LOTE	
20. AGUA POTABLE 1. NO EXISTE 2. SI EXISTE ☐ NO EXISTE ☒ SI EXISTE	
21. DESAGUES 1. NO EXISTE 2. SI EXISTE ☐ NO EXISTE ☒ SI EXISTE	
22. LECTRICIDAD 1. NO EXISTE 2. SI EXISTE ☐ NO EXISTE ☒ SI EXISTE	

CHARACTERISTICS FORMALS CUL-01E	
(23) AREA	SURFINGOLLS 2 3 8 72
(24) PERIMETRO	7 3 6 3
(25) LONGITUD DO FRENTE	8 1 70
(26)	

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

77 SIN EDIFICACION 1 ☐	28 NUMERO DE BLOQUES ENCUADROS 2 ☐	29 NUMERO DE BLOQUES ENCUADROS 3 ☐

	USO DEL AREA SIN EDIFICACION	☐	1	☐	NÚMERO DE ESCUELAS EN CONSTRUCCION	()
	USO	☐		☐		

ANNUAL MEETING

3ello Cita Gemã 19-10-15

[illegible]

CONTRATO

CONTRATANTE: **CONSTRUCION DE LA CONSTRUCCION**

CONTRATADO: **CONSTRUCION DE LA CONSTRUCCION**

FECHA: **13/03/2014**

PROYECTO: **CONSTRUCION DE LA CONSTRUCCION**

LOCALIDAD: **CONSTRUCION DE LA CONSTRUCCION**

MATERIALES		ENTRADA Y SALIDA DE MATERIALES										ENTRADA Y SALIDA DE OBRAS										ENTRADA Y SALIDA DE EQUIPOS										ENTRADA Y SALIDA DE HERRAMIENTAS										ENTRADA Y SALIDA DE OTROS									
		ENTRADA		SALIDA		ENTRADA		SALIDA		ENTRADA		SALIDA		ENTRADA		SALIDA		ENTRADA		SALIDA		ENTRADA		SALIDA		ENTRADA		SALIDA		ENTRADA		SALIDA																			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR																				
1	CEMENTO	TON	100	10000	TON	50	5000	TON	100	10000	TON	50	5000	TON	100	10000	TON	50	5000	TON	100	10000	TON	50	5000	TON	100	10000	TON	50	5000																				
2	ACERO	TON	50	5000	TON	25	2500	TON	50	5000	TON	25	2500	TON	50	5000	TON	25	2500	TON	50	5000	TON	25	2500	TON	50	5000	TON	25	2500																				
3	GRANITO	M3	200	20000	M3	100	10000	M3	200	20000	M3	100	10000	M3	200	20000	M3	100	10000	M3	200	20000	M3	100	10000	M3	200	20000	M3	100	10000																				
4	PIEDRA	M3	100	10000	M3	50	5000	M3	100	10000	M3	50	5000	M3	100	10000	M3	50	5000	M3	100	10000	M3	50	5000	M3	100	10000	M3	50	5000																				
5	ARENA	M3	500	5000	M3	250	2500	M3	500	5000	M3	250	2500	M3	500	5000	M3	250	2500	M3	500	5000	M3	250	2500	M3	500	5000	M3	250	2500																				
6	GRASA	KG	1000	10000	KG	500	5000	KG	1000	10000	KG	500	5000	KG	1000	10000	KG	500	5000	KG	1000	10000	KG	500	5000	KG	1000	10000	KG	500	5000																				
7	ALAMBRE	M	10000	10000	M	5000	5000	M	10000	10000	M	5000	5000	M	10000	10000	M	5000	5000	M	10000	10000	M	5000	5000	M	10000	10000	M	5000	5000																				
8	ALICATA	M	10000	10000	M	5000	5000	M	10000	10000	M	5000	5000	M	10000	10000	M	5000	5000	M	10000	10000	M	5000	5000	M	10000	10000	M	5000	5000																				
9	ALICATA	M	10000	10000	M	5000	5000	M	10000	10000	M	5000	5000	M	10000	10000	M	5000	5000	M	10000	10000	M	5000	5000	M	10000	10000	M	5000	5000																				
10	ALICATA	M	10000	10000	M	5000	5000	M	10000	10000	M	5000	5000	M	10000	10000	M	5000	5000	M	10000	10000	M	5000	5000	M	10000	10000	M	5000	5000																				

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

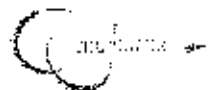
**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria

Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"



Factura: 002-002-000012363



20151308004P04602

NOTARIA(A) ELSYE HALDREY CEDENO MENENDEZ

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P04602					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVIENGAN LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADQUISICIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE OCTUBRE DEL 2015							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Colectiva	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	13600098001		ADQUIRENTE	ING. JORGE CAMBRANO CEDENO ALCALDE DE MANTA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SIENTES MERA YADIRA NATHALY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1313466674	ECUATORIANA	ADQUIRENTE	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTON DEL ACTO O CONTRATO		19226 CC					

NOTARIA(A) ELSYE HALDREY CEDENO MENENDEZ

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA



CODIGO: 2015.13.08.04.P04602

COMPRAVENTA: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA; A FAVOR DE LA SEÑORA YADIRA NATHALY BENITES MERA.-

CUANTIA: USD \$ 12.529.18

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve de octubre del año dos mil quince, ante mí, Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuatya del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDOR" el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, debidamente representado por su Personero Legal el Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO, en su calidad de ALCALDE según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta al protocolo como habilitantes. El Representante Legal es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA" la señora YADIRA NATHALY BENITES MERA, casada, con el señor Henry Wilson Mera Bravo, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno tres cuatro seis cinco seis siete guión cuatro; cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura. Los Compradores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, cumplen que debe a categoría de Escritura Pública, al tenor de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sirvase insertar una **DE COMPRA VENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

NOTARIA PUBLICA CUATYA
MANTA - MANABI



del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA; a quien en adelante se le denominará "EL VENDEDOR" y, por otra parte la Señora YADIRA NATHALY BENITES MERA, casada, ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quienes en adelante se le denominará "LA COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Antes los pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta, el Estado Ecuatoriano, mediante el acto Legislativo Convertido en Ley de la Republica, declaró de utilidad pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominado Horacio Hidrovo, Quince de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Itijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, institución a la que se faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menos de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta, la señora YADIRA NATHALY BENITES MERA, ha venido poseyendo desde aproximadamente cinco años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo, Manzana número ciento noventa y ocho, lote once, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: ocho coma cincuenta; Con Avenida doscientos veinte; POR ATRÁS: Catorce coma cincuenta metros, con Vicente Alcívar Alarcón; por el COSTADO DERECHO: Siete coma ochenta metros más dos coma sesenta y siete metros más doce metros, con Lorenzo Catagua y Vicente Alcívar Alarcón; COSTADO IZQUIERDO: Siete coma ochenta metros más ocho coma cuarenta metros más doce metros con Jefferson Alcívar Aragundi y área de protección; con un área total de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO COMA SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a vender a la señora YADIRA NATHALY BENITES MERA, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Barrio Horacio Hidrovo, Manzana número ciento noventa y ocho, lote once, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL

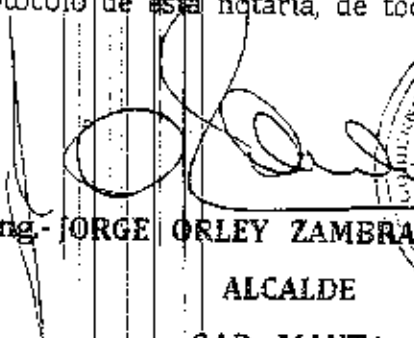


SEXTA: ocho coma cincuenta, Con Avenida doscientos veinte; POR ATRÁS: Catorce coma cincuenta metros, con Vicente Alcivar Alarcón; por el COSTADO DERECHO: Siete coma ochenta metros más dos coma sesenta y siete metros más doce metros, con Lorenzo Catagua y Vicente Alcivar Alarcón; COSTADO IZQUIERDO: Siete coma ochenta metros más ocho coma cuarenta metros más doce metros con Jefferson Alcivar Aragundi y área de protección; con un área total de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO COMA SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS. CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.- Por disposiciones de Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula tercera se constituye Patrimonio Familiar toda vez que el espíritu de la Ley, es dar una vivienda a las personas que son poseSIONARIAS, dejando constancia que el Patrimonio Familiar se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio, con la autorización del Municipio. QUINTA: EXCEPCION.- Por disposición del acto legislativo convertido en Ley de la Republica y publicado en el Registro Oficial número cuatrocientos treinta y ocho del diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, esta escritura de compraventa ésta exenta al pago de impuesto. SEXTA: La cuantía de esta minuta está dada por el pago realizado de trece Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 13.00) mediante título de crédito número cero cero cuatro uno uno cinco dos nueve de fecha dos de septiembre del año dos mil quince. GASTOS.- Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por el comprador. OCTAVA.- AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- El vendedor autoriza al comprador para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- a) Nombramiento del Alcalde.- b) croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano. c) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en la cual verifica que dichos poseSIONARIOS no tienen bien inscrito en esta ciudad. d) Declaración juramentada ante el Notario Público de que el poseSIONARIO no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. e) Título de crédito número cero cero cuatro uno cinco nuevo cuatro seis en el cual se certifica que se ha pagado el valor del predio.- f) Certificado del Departamento de Avaluos y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el poseSIONARIO no registra bien

NOTARIA PUBLICA CUATYA
MANTA - MANABI



inmueble inscrito en esta municipalidad., g) Certificado de Cuerpo de Bomberos de Manta de Manta de que certifica que se la posesionario no adeuda a esta institución.- j) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta institución. **DECIMA.- LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma.- Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, a los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado, GONZALO VERA GONZALEZ, matrícula número: Dos mil quinientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE. *G*

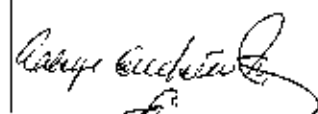

Ing- JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO

ALCALDE

GAD - MANTA


YAIMRA NATHALY BENITES MERA

C.C.No. 131346567-4


ABG. ELSYETH AUDREY CEDENO MENENDEZ
NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

NOTARIA PUBLICA CUATYA
MANTA - MANABI





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 127085

Nº 127085

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 35228

Fecha: 24 de septiembre de
2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-16-10-11 000

Ubicado en: AVE. 220 - BARRIO HORACIO HIDROVO MZ. 198 LOTE#11

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 238,72 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

306060000000000050594 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CLYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5490,56
CONSTRUCCIÓN:	7038,62
	12529,18

Son: DOCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño RIVERA

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO AL REGISTRO OFICIAL # 438 DE MAYO 19 DE 1986, ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPÚBLICA, DECLARO DE UTILIDAD PÚBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDAD DE MANTA,

Abg. Eloy Cedeño Acuña
Notaría Pública Cuarta
Manta - Esmeraldas

Impreso por: MARIS REYES 24/09/2015 9:20



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 074923



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANO

SOLAR Y CONTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en.

perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.

ubicada en AV. 220 - BARRIO HORACIO HIDROVO MZ. 198 LOTE #11

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad

de \$12529.18 DOCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE DOLARES 18/100CTVS.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ADJUDICACION EXENTO DEL PAGO DE ALCABALAS DE

ACUERDO AL REGISTRO OFICIAL # 438 DE MAYO 19 DE 1986 LITERAL (F)

JZ

1 DE OCTUBRE 2015

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 108715

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de Septiembre de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE

3161011000 AVE.220 - BARRIO HORACIO HIDROVO MZ. 198 LOTE#11

Manta, veinte y cuatro del dos mil quince.

Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta



[Handwritten signature]



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 127236



CERTIFICACION

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en Vigencia, se constató que no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de BENITEZ MERA YADIRA NATHALY Por lo que se establece que no poseen bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, 24 De Septiembre del 2015


Abd David Cedeño Rupert
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y
REGISTROS DEL GAD. - MANTA

Elab. x Gabriela S

9/22/2015 10:23

CODIGO CATEGORIAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
13643-1-000	238.72	\$ 14.633,85	AVE. 120 - 6.H.HIDROVO - MZ. 198 LOTE# 1	2015	203194	415734
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (+) RECARGOS (-)	VALOR A PAGAR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA		8020020020020000250294	Casita Social			
9/22/2015 12:00 ALCIVAR MACIAS XAVIER			IMPUESTO PREDIAL	\$ 4.707	\$ 0.35	\$ 4.721
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 3.361		\$ 3.361
			MEJORAS 2012	\$ 2.481		\$ 2.481
			MEJORAS 2013	\$ 3.851		\$ 3.851
			MEJORAS 2014	\$ 4.07		\$ 4.07
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 30.17		\$ 30.17
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2.20		\$ 2.20
			TOTAL A PAGAR:			\$ 41.95
			VALOR PAGADO:			\$ 41.95
			SALDO:			\$ 0.00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

9/28/2015 1:03

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	DIRECCION	CONTROL	TÍTULO N°
YADIRA NATHALY SENTER MERA	1313483674	GIN	80370	415945
OBSERVACIÓN		TÍTULOS VARIOS		
PAGO POR CONCEPTO DE LEGALIZACIÓN DE TERRENCOS DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO A TRAVÉS DEL REGISTRO DE OFICIO # 488 DE MAYO 19 DE 1988 DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO HORACIO - OPOVIO, MZ. 198, LOTE # 11 DE LOTE PARROQUIA ELOY ALFARO EN EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DEL MUNICIPIO MEMORANDO DE OFICIO A JURIDICA # 20/1013/19		CONCEPTO	VALOR	
		VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	13.001	
		TOTAL A PAGAR:	13.001	
		VALOR PAGADO:	13.001	
		SALDO:	0.001	

9/28/2015 1:03 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Abg. Eloy Calero Hernández
Notaría Pública Cantón Manta

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA
NOTARIA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTÁ

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000075461

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUG: YADIRA NATHALY BENITES MERA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: HORACIO HIDROVO P/ ELOY ALFARO M
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
98 PRECIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

387485

Nº PAGO:

MARGARITA ANCIANADA L

CALA:

22/09/2015 11:16:52

FECHA DE PAGO:

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

ÁREA DE SELLO



TOTAL A PAGAR

3.00

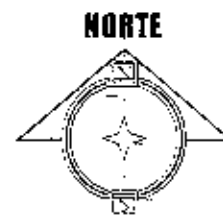
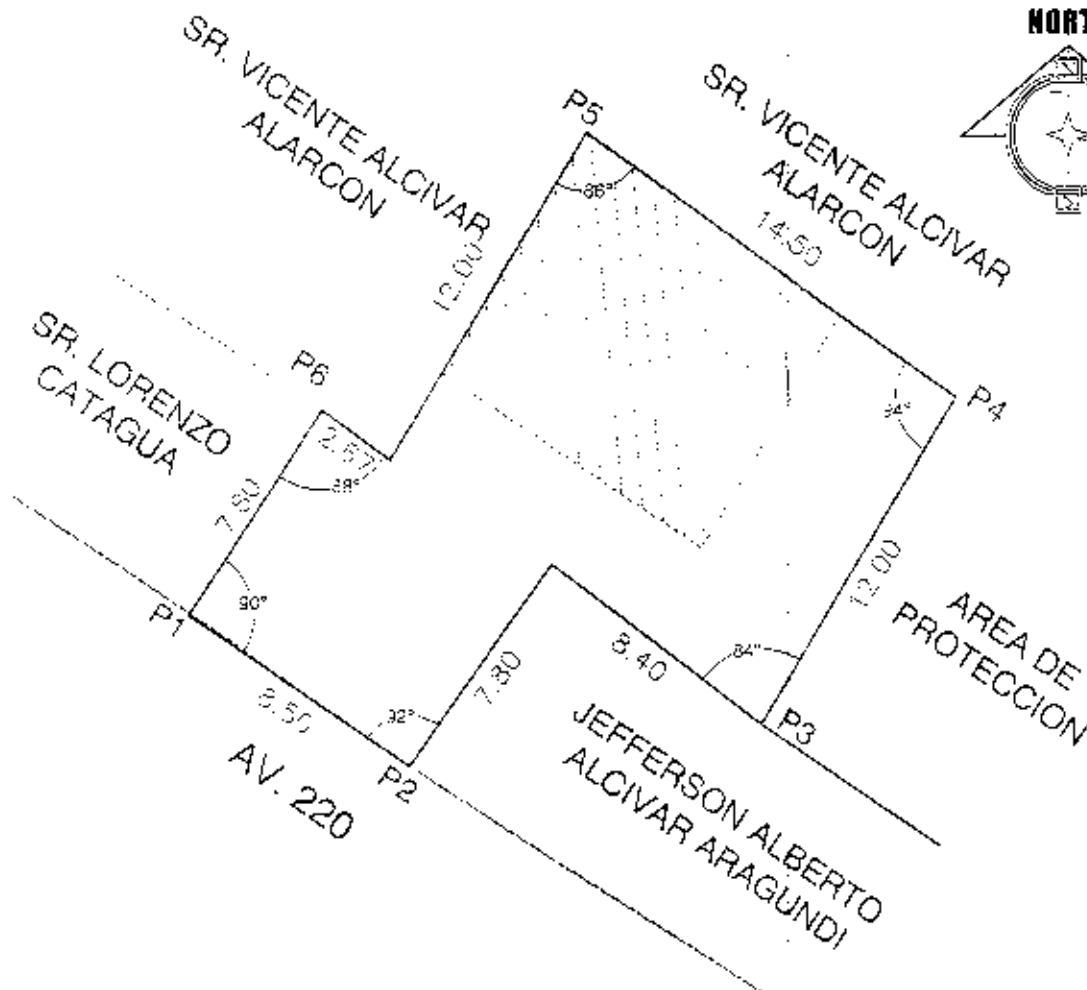
VÁLIDO HASTA: Jueves, 21 de diciembre de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENDE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

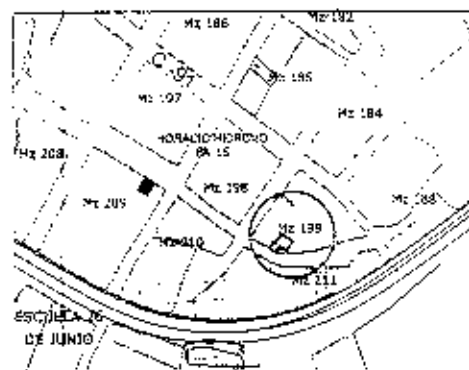
ORIGINAL CLIENTE



COORDENADAS		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
X	Y	
533221.02	9891021.69	FRENTE: 8.50 M CON AV. 220
533228.10	9891016.98	ATRAS: 14.50 M CON SR. VICENTE ALCIVAR ALARCON
533239.34	9891018.25	C. DERECHO: 7.80 M + 2.67 M + 12.00 M CON SR. LORENZO CATAGUA Y SR. VICENTE ALCIVAR ALARCON
533245.55	9891028.41	COSTADO IZQUIERDO: 7.80 M + 8.40 M + 12.00 M CON SR. JEFFERSON ALCIVAR ARAGUNDI Y AREA DE PROTECCION.
533235.78	9891036.87	
533225.34	9891028.18	AREA TOTAL: 338.72 M2



Datum: PSAD 56
Zona: 17 Sur
Especificaciones técnicas:
Forma de Posición: UTM



UBICACION

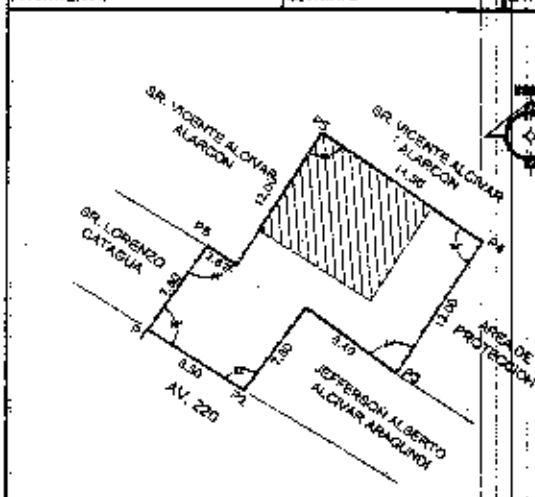


LEGALIZACION DE TIERRA	
PARROQUIA "ELOY ALFARO"	
IDENTIFICACION PREDIAL	
SOLICITANTE: SRA. BENITES MERA YADIRA NATHALY	
CEDULA DE IDENTIDAD N°: 131348567-4	CLAVE CATASTRAL N°:
BARRIO: HORACIO HIDROVO	SECTOR: ELOY ALFARO
MANZANA N°: 198	LOTE N°: 11
FECHA DE EMISION DE INFORME: 09/09/2015	TIEMPO DE POSESION: MAS DE 5 AÑOS
CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCION DE HORMICON, CUBIERTA DE ZINC, OBRERA PLANTA	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: REGULAR	
AREA DE CONSTRUCCION: 86.00 M2	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

FECHA: SEPTIEMBRE 09 DEL 2015 DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 NOMBRES: YACIRA NATHALY DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
 APELLIDOS: BENTES MERA CUS: COS:
 OCUPACIÓN: EJECUTIVA DEL HOGAR CUDULA N: 131346567-4 Lote: 138,72 M2
 UBICACIÓN: HORACIO HIDROVO Manzana N: 198 Lote N: 11 Areas Vivienda: 86,00 M2
 PARROQUIA ELOY ALFARO

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION		
				EDAD	M	F
AGUA POT.	X	HORMIGON:	X	AÑOS	5	0-1 AÑOS
LUZ ELECT.	X	MIXTA:		OCUP. PROPIET.		1-5 AÑOS
ALCANT. SANIT.		CAÑA:		ALQUILADO:		6-14 AÑOS
ALCANT. PLUV.		SS.HH.:		DESHABITADA:		15-44 AÑOS
PAVIMENT.:		LESTRINA:		CERRADA:		45/MAS
		OTROS:				



LINDEROS:

FRENTE: 8,50 m - AVENIDA 220

ATRÁS: 14,50m - SR. VICENTE ALCIVAR ALARCON

COST. DERECHO 7,80 M+ 2,67 M+ 12,00 M - SR. LORENZO

7,80 M+ 8,40 M+ 12,00 M - SR. JEFFERSON

ALCIVAR ARAGUNDI Y AREA DE PROTECCIÓN

RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES:



ARQ. MARIA JOSÉ PISCO



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR: Registrador de la Propiedad (E), a petición de Yadira Benítez.



CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, **NO HAY** CONSTANCIA de que a nombre **BENITEZ MERA YADIRA NATHALY**, sea dueña de ninguna propiedad o bienes inmuebles dentro de esta Jurisdicción Cantonal, previa revisión del año 1.975, hasta la presente fecha.

Certificado Elaborado por la Sra. Janeth Magali Piguave Flores, con Cédula de Ciudadanía No. 130873266-6. *[Firma]*

Manta, Septiembre 21 del 2015.



[Firma]
Abg. César M. Palma Salazar
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)
DE MANTA - EP

[Firma]
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



DECLARACION DE VOLUNTAD



En la ciudad de Manta, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil quince, comparece a la celebración de la presente DECLARACION DE VOLUNTAD, la señora YADIRA NATHALY BENITES MERA, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número 131346567-4, de estado civil casada, capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos, sin presión de ninguna naturaleza, libre y voluntariamente, procede a rendir la siguiente declaración: "Que mis generales de ley son como quedan anteriormente indicadas y declaro que por más de cinco años he venido poseyendo como dueña y señora ininterrumpidamente un lote de terreno en el barrio Horacio Hidrovo, de la Parroquia Eloy Alfaro de la Jurisdicción cantonal de Manta, Provincia de Manabí, lote de terreno signado con el número 11 de la manzana 198, y tiene las siguiente medidas y linderos POR EL FRENTE: 8.50 METROS Y LINDERA CON LA AVENIDA 220; POR ATRÁS: CON 14.50 METROS Y LINDERA CON VICENTE ALCIVAR ALARCON; POR EL COSTADO DERECHO: CON 7.80M; mas 2.67M; mas 12.00M, Y LINDERA CON LORENZO CATAGUA Y SEÑOR VICENTE ALCIVAR ALARCON, Y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 7.80M, mas 8.40M; mas 12.00M; Y LINDERA CON EL SEÑOR JEFFERSON ALCIVARARAGUNDI Y AREA DE PTROTECCION, TENIENDO UN AREA TOTAL DE 238.72 METROS CUADRADOS, Y HE CONSTRUIDO UNA CASA EN DONDE HABITO CON MI FAMILIA; de este terreno no tengo escritura publica por lo que no consta titulo de dominio alguno, debo declarar que soy una persona de escasos recursos económicos, este tramite lo realizo para obtener las escrituras mediante la ordenanza Municipal Vigente.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad".- Leída que le fue su declaración se ratifican en ella estampando su firma y rubrica al pie del presente documento.-


YADIRA NATHALY BENITES MERA

C.C. N° 131346567-4





20151308004D06123

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151308004D06123

Ante mí, NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENÉNDEZ de la NOTARIA CUARTA, comparece(n) YADIRA NATHALY BENITES MERA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MANTA, portador(z) de CÉDULA 1313465674, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARÉCIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede; sobre cuyo texto esta Notaria no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MANTA, a 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

YADIRA NATHALY BENITES MERA

CÉDULA: 1313465674



Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIO(A): ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENÉNDEZ

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDULA 131346567-4

BENITES MERA YADIRA NATHALY
MANTA/MANTA/MANTA

17 JUNIO 1990

006- 0117 01917 F

MANTA/ MANTA

MANTA 1990




REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA E333312242

HENRY NIELSON MERA BRAVO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ALFONSO EPIFANIO BENITES GARCIA

ELDA CIRELITO MERA AGUILO

MANTA 11/06/2009

11/06/2021

REN 1197924

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

012

012-0114 **1313465674**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

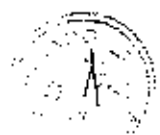
BENITES MERA YADIRA NATHALY

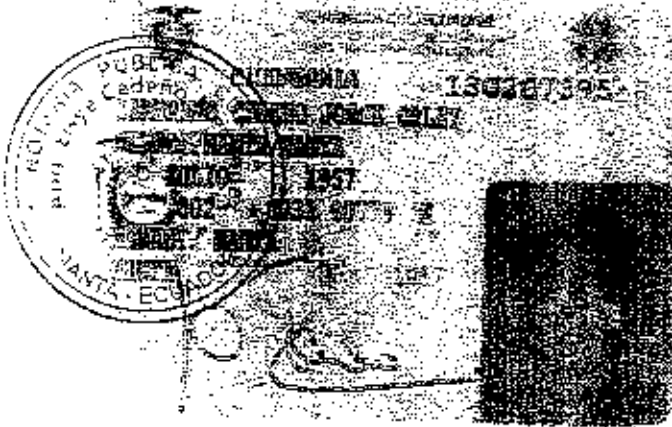
MANTA PROVINCIA MANTA CANTÓN

CIRCONSCRIPCION 2 TARGUI

FE: Que las precedentes copias que constan en 01 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 25 SEP 2015

Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

107

SECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

107 - 0006

130207395-1

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEBILA

ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY

GRANDE

CONJUNCIÓN

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

PARROQUIA

27NA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Eliseo Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta

DOY FE: Que el documento que
antecede en numero de 241 fojas
es compulsada de la copia que
fue presentada para su constatación
Manta, 19 OCT 2015

Abg. Eliseo Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo previsto en el artículo 9 del Régimen de Transiciones y artículos 25 numeral 1, 166, y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organización Política de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la facultad de

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014.

Ing. Alex Zambrano Bazurto

PRESIDENTE

Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Caldera

VOCAL
DUY FE: Que el documento que
antecede en número de 01 fojas
es copia de la copia que
fue presentada para su constatación
Manta, 19 OCT 2015

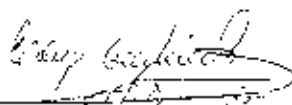
Abg. Nestor Hugo Palma

Abg. Eloye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

ESTAS 11 FOJAS ESTÁN
REPLICADAS POR MI
Abog. Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO.
AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO, ENTREGADO EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO:
20151308004P04602. DOY FE





Abog. Cedeño Menéndez
Manta, Ecuador

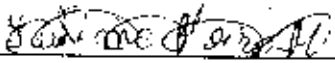
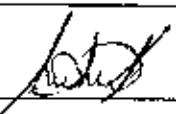
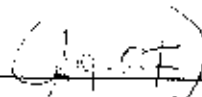




**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

FECHA DE INGRESO:	QUIEN RECEPTA DCTOS.:	
CLAVE CATASTRAL:	3161011	
NOMBRES y/o RAZON:	CARO MARTA	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELUAR - TLFNO.:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	CERTIFICADO 22/09/2013	
 FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:	CERTIFICADO 22/09/2013	
 FIRMA DEL INSPECTOR:		
INFORME TÉCNICO:	 FIRMA DEL TÉCNICO	
INFORME DE APROBACIÓN:		FECHA: 22/09/2013
 FIRMA DEL DIRECTOR		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

FECHA: SEPTIEMBRE 09 DEL 2015

NOMBRES: YADIRA NATHALY

APELLIDOS: BENITES MERA

Ocupacion: EJECUTIVA DEL HOGAR

UBICACIÓN: HORACIO HIDROVO

PARROQUIA ELOY ALFARO

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

ГДС.

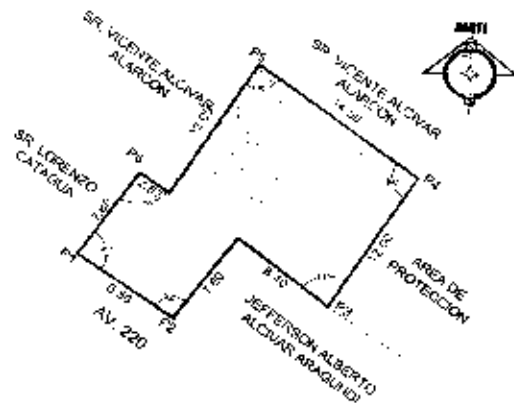
Lote:

238.72M2

Vivenda:

86.00 M2

SERVICIOS		CALIDAD		USO ACTIVIDAD		PERMANENCIA		POBLACION		
								EDAD	M	F
AGUA POT.	X	HORMIGON:	X	VIVIENDA:	X	AÑOS	5	0-1 AÑOS		
LUZ ELEC.	X	MIXTA:		INDUSTRIAL:		Ocup. PROPIET.		1-5 AÑOS		
ALCANT. SANIT.		CAÑA:		COMERCIAL:		ALQUILADO:		6-14 AÑOS		
ALCANT. PLUV.		SS.HH.:		DESOCUPADO:		DESHABITADA:		15-44 AÑOS		
PAVIMENT.		LETRINA:		OTROS:		CERRADA:		45/MAS		



LINDEROS:

FRENTE: 8,50 m - AVENIDA 220

ATRÁS: 14,50m - SR VICENTE AL CIVAR ALARCON

COST. DERECHO	7,80 M+ 2,67 M +12,00 M - SR. LORENZO
---------------	---------------------------------------

ESTRATONOMO DADOMA Y SR	VICENTE ALCIVAR ALARCON
OST. IZQUIERDO	7.80 M+8.40 M+ 12.00 M - SR. JEFFERSON

ALCIVAR ARAGUNDI Y AREA DE PROTECCIÓN

RECOMMENDATIONS:

10

0

Investigador:

ARQ. MARIA JOSÉ PISCO

PUNTOS

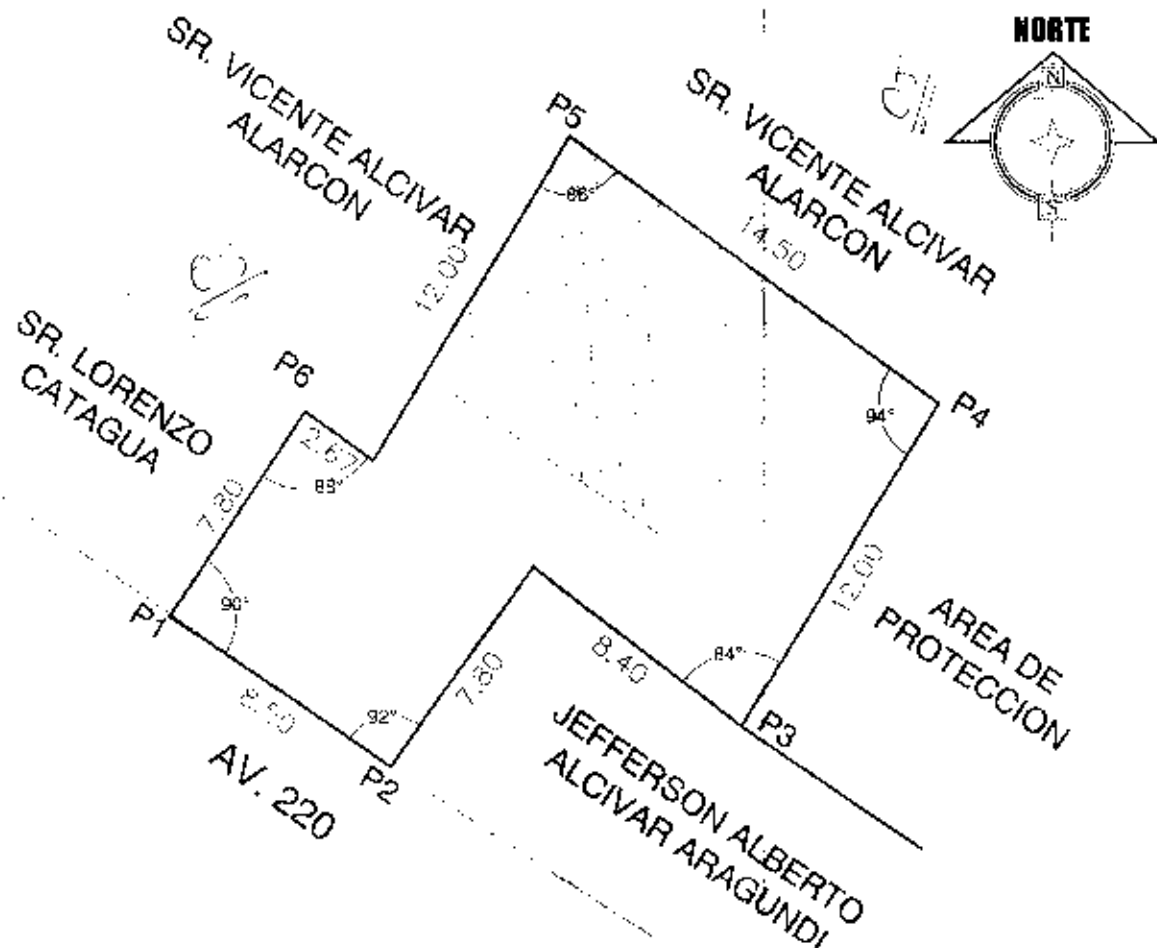
	N	S
1	533221.02	9891021.69
2	533228.10	9891016.98
3	533239.34	9891018.25
4	533245.55	9891028.41
5	533233.78	9891036.87
6	533225.34	9891028.18

FRENTE: 8.50 M CON AV. 220

ATRÁS: 14.50 M CON SR. VICENTE ALCIVAR ALARCON

C. DERECHO: 7.80 M + 2.67 M + 12.00 M CON SR. LORENZO CATAGUA Y SR. VICENTE ALCIVAR ALARCON

COSTADO IZQUIERDO: 7.80 M + 8.40 M + 12.00 M CON SR. JEFFERSON ALCIVAR ARAGUNDI Y AREA DE PROTECCIÓN.

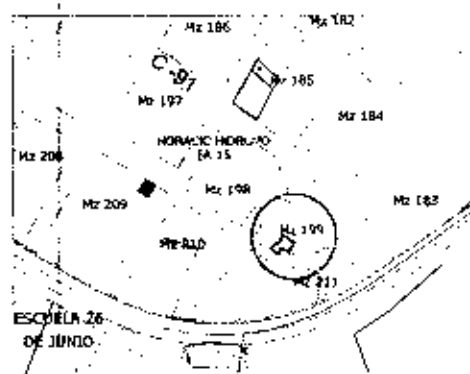
AREA TOTAL: 238.72 M²

Datum: PSAD 56

Zona: 17 Sur

Especificaciones técnicas:

Formato de Posición: UTM



UBICACION

LEGALIZACIÓN DE TIERRA
PARROQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACION PREDIAL

SOLICITANTE: SRA. BENITES MIRA YAGHIRA NATALY

CEDULA DE IDENTIDAD N°: 131346567.4

BARRIO: HORACIO HIDROVO

MANZANA N°: 198

FECHA DE EMISION DE INFORME: 09.05.2015

CLAVE CATASTRAL N°: _____

SECTOR: ELOY ALFARO

LOTE N°: 11

TIEMPO DE POSESION: MAS DE 5 AÑOS

CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCION DE FORMIGON Y LADRILLO DE 20x20x10 CM.

CALIDAD DE LA VIVIENDA: REGULAR

AREA DE CONSTRUCCION: 86.90 M²

31610